



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

**CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E
INSTRUMENTACIÓN**



**PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**

LATACUNGA - ECUADOR

MAYO 2021 – SEPTIEMBRE 2021

202150

Contenido

PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	3
Introducción	3
La normativa para el cumplimiento de las prácticas pre profesionales.....	3
Etapas para planificación de las prácticas pre profesionales:.....	6

PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Las prácticas pre profesionales deben ser planificadas con el fin de desarrollar competencias en el área de formación de cada Carrera, en base a los conocimientos, habilidades, actitudes y valores, recibidas en su formación académica.

Introducción

La experiencia de las Prácticas Pre-profesionales se integra al proceso de aprendizaje teórico- práctico que permite al estudiante la aplicación de conocimientos, desarrollo de destrezas y habilidades específicas de su formación como artista visual. Las prácticas son realizadas en un contexto institucional, público o privado, empresarial o comunitario.

Las Prácticas Pre Profesionales se desarrollan a partir de demandas específicas de las instituciones interesadas en recibir estudiantes, demandas que estarán vinculadas a las áreas de competencias del graduado en las áreas de Automática y Robótica. Sistemas Eléctricos y Electrónicos. Comunicaciones y Sistemas Digitales.

El pasante cuenta con la orientación de dos tutores: uno "institucional", designado por la institución y uno "académico", designado por el Departamento.

Las prácticas pre profesionales de los estudiantes de LA Carrera de Ingeniería en Electrónica e Instrumentación de la Universidad de las Fuerzas Armadas. ESPE, son actividades obligatorias como para todos las Instituciones de Educación Superior señaladas en el Reglamento del Régimen Académico del Consejo de Educación Superior CES en los artículos del 89 al 94; así como en la Ley Orgánica de Educación Superior en los artículos 87 y 88.

Objetivos de las prácticas pre profesionales:

a. General

Consolidar los aprendizajes adquiridos en la formación de grado por medio de la aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos

b. Específicos

Desarrollar capacidades cognoscitivas, técnicas y aptitudinales que promuevan las competencias necesarias para la acción profesional.

Ser una instancia de profundización de los vínculos Universidad-Sociedad.

La normativa para el cumplimiento de las prácticas pre profesionales

Los Artículos 88, 90, 93 y 94 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, relacionados con las prácticas pre profesionales, determinan que las prácticas pre profesionales:

- Deben realizarse en el receso de periodos académicos o en jornadas parciales durante el periodo académico.

- La realización de las prácticas establece al menos 400 horas de las cuales deben realizarse un mínimo de 160 horas de vinculación con la comunidad. Deben estar orientadas a la aplicación de conocimientos y desarrollo de destrezas y habilidades mediante actividades específicas para su formación profesional.
- Las prácticas pre profesionales deberán ser planificadas, monitoreadas y evaluadas por el coordinador de prácticas pre profesionales y/o un tutor académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en coordinación con el Tutor empresarial de la institución en donde se realizarán las prácticas.
- Las prácticas pre profesionales podrán realizarse en el entorno institucional, mediante las ayudantías de cátedra o de investigación o en el sector empresarial o comunitario, público o privado, mediante programas y proyectos de vinculación con la sociedad.
- Deben realizarse, mediante convenios o cartas compromiso, con la empresa pública o privada, además del convenio individual entre la empresa y el estudiante practicante. Cuando las prácticas pre profesionales se realicen bajo relación contractual y salarial de dependencia serán reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.
- El contenido, desarrollo y cumplimiento de las prácticas pre profesionales deberá ser registrado por el coordinador de prácticas pre profesionales en el portafolio académico del estudiante.

Debido al estado de emergencia a nivel mundial se debe considerar:

El literal 2 de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID 19 EN ECUADOR:

Aprobado con Orden de Rectorado y con Resolución ESPE-HCU-RES-2020-049, que dice:

- Las prácticas pre profesionales, dependiendo de la naturaleza de la carrera, se podrán realizar estrictamente bajo modalidad no presencial, utilizando herramientas telemáticas, siempre y cuando cumpla con la normativa correspondiente.
- Los formatos, documentos habilitantes y contactos entre los actores del proceso de prácticas pre profesionales se realizarán por medio de herramientas telemáticas.
- Con el objetivo de precautelar su integridad, los estudiantes no podrán iniciar prácticas pre profesionales bajo modalidad presencial, mientras dure el estado de excepción.

Se establece para prácticas pre profesionales no remuneradas las consideradas en el: INSTRUCTIVO N.º UEPR-INS-V1-2020-006 PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE NIVELACIÓN PARA EL PERÍODO ACADÉMICO SII-2020 DE LAS CARRERAS DE MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LÍNEA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE EN LA MATRIZ, SEDE LATACUNGA Y SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, de fecha 20 de noviembre de 2020.

Como lo manifiesta el literal G de disposiciones particulares, el numeral 4 que dice:

4. Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología

4.1 Coordinador Institucional de Prácticas Pre-profesionales

- a. Convocará a los estudiantes de todas las carreras y sedes que cumplan con requisitos para realizar las actividades de refuerzo académico en el curso de nivelación de la modalidad presencial y en línea como prácticas pre-profesionales no renumeradas, con base al requerimiento de los directores de la UEP y UED
- b. Remitirá el listado de estudiantes practicantes a las unidades de educación presencial y a distancia a fin de que sean considerados en las actividades de refuerzo académico en cada modalidad.

EL LITERAL 2 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES A PARTIR DEL AÑO 2021, BAJO CONDICIONES SANITARIAS IMPUESTAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19, emitido por la UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2021.

Dice:

2.1 Las prácticas preprofesionales se podrán realizar bajo las siguientes modalidades:

- a. No presenciales, utilizando herramientas telemáticas, siempre y cuando cumplan con la normativa correspondiente y la naturaleza de la carrera lo permita.
- b. Semi presenciales, los días que se realicen de manera no presencial podrán utilizar herramientas telemáticas.
- c. Presenciales, estas actividades podrán realizarse siempre y cuando las empresas o instituciones públicas o privadas, aseguren mediante documento de su representante legal, firmado electrónicamente o físicamente, que mantiene todas las garantías de bioseguridad, protección y medidas que correspondan para el desarrollo de las actividades en las referidas instituciones y aquellas preventivas frente a la enfermedad COVID-19.

2.2 En los casos de actividades semipresenciales o presenciales, se deberá cumplir con los protocolos y resoluciones establecidos en relación a la pandemia de COVID-19 tanto por los COE: nacional, provincial y cantonal, así como por las instituciones receptoras y por la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE

2.5 Estudiante

2.5.1 Los estudiantes podrán ejecutar prácticas preprofesionales bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el punto 2.1; de preferencia se deberá considerar la modalidad no presencial.

2.5.2 Para ejecutar prácticas preprofesionales en la modalidad presencial o semipresencial, deberá adjuntar al convenio interinstitucional o carta de compromiso y al convenio individual correspondiente, un documento en el cual el representante legal de la empresa o institución receptora, firme electrónicamente o físicamente, asegurando que mantiene todas las garantías de bioseguridad, protección y medidas que correspondan para el desarrollo de las actividades en las referidas instituciones y aquellas preventivas frente a la enfermedad COVID-19.

2.5.3 El estudiante, en uso de sus facultades, deberá presentar una declaración de intención y de responsabilidad para realizar prácticas preprofesionales en la modalidad presencial o semipresencial de acuerdo al formato establecido en el Anexo 1.

Fases de las prácticas pre profesionales:

El estudiante realizará una solicitud al coordinador de prácticas pre profesionales de la carrera, para poder iniciar el proceso.

El Coordinador publicará periódicamente la programación de las prácticas Pre-profesionales a ser cubiertas por los estudiantes.

Etapas para planificación de las prácticas pre profesionales:

- I) Socialización y presentación de documentos habilitantes;
- II) Organización de contactos, acuerdos y planificación del trabajo con las empresas;
- III) Ejecución de la práctica (Seguimiento y control por parte de los Tutores académicos).
- IV) Fase de evaluación e informe final.

PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL			
ETAPAS	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA
I ETAPA	Socialización de la normativa que regirá las prácticas pre-profesionales.	Aprobación de la solicitud para prácticas, elaborada por los estudiantes	Desde el 01 de junio al 11 de junio de 2021
	Publicación de las empresas y contactos que se requieren para los posibles sitios de prácticas.	Entrega de oficio y carta de compromiso a los estudiantes, para su legalización en la empresa.	
II ETAPA	Planificación de las Prácticas.	Datos generales.	Hasta el 30 de junio de 2021
	Análisis de situaciones particulares	Los tutores académicos, serán nombrados de acuerdo al área.	
	Nombramiento de los tutores académicos por parte del director de Departamento		
III ETAPA	Inicio de las prácticas.	Establecer el cumplimiento de las actividades planificadas.	INICIO PPP Desde el 13 de septiembre Hasta el 22 de octubre 2021
	Integración del estudiante en el área asignada	Planificación de las actividades en las empresas, en un plazo máximo de tres días luego de iniciada la actividad.	
	Seguimiento y control a los pasantes por parte de los Tutores académicos		
IV ETAPA	Evaluación final de la práctica en la empresa.	Informe de la práctica.	04 al 15 de octubre de 2021
	Elaboración del informe final de la práctica por parte de los estudiantes, a entregarse a los cinco días laborables, después de finalizada la misma.	A los cinco días de finalizada la práctica los estudiantes entregaran el informe al tutor académico.	22 al 29 de octubre de 2021 FINALIZACIÓN INFORME
	Elaboración del Informe de Evaluación de la práctica por parte del tutor/a académico a entregarse en cinco días laborables.	Un Portafolio que contenga el material que servirá para la evaluación y el registro de la práctica.	25 octubre al 12 de noviembre de 2021
	Encuesta sobre las Prácticas a los estudiantes participantes, para una retroalimentación del proceso.	Registro de la PPP en la plataforma institucional de prácticas pre profesionales Informe de lecciones aprendidas.	

	Socializar el trabajo realizado y las experiencias vividas en este proceso a los compañeros en el momento cívico.		
--	---	--	--

Cada una de las etapas tiene sus resultados y evidencias, los mismos que corresponden a los formatos estandarizados por parte de la Universidad, Jefatura de Vinculación con la Sociedad, Sede o Coordinación de PPP.

Latacunga, 21 de junio de 2021.

Realizado por:

Aprobado por:

ING. CESAR NARANJO H.
COORDINADOR PPP-IELI

ING. AMPARO MEYTHALER N.
DIRECTORA DE CARRERA IELI - IEA

Anexo:

- DECLARACIÓN DE INTENCIÓN Y RESPONSABILIDAD
- FORMATO PARA SOLICITUD DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
- Tabla para RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN Y RESPONSABILIDAD

Yo, con ID:, cédula:....., y con el fin de cumplir con las actividades de prácticas preprofesionales en sus componentes laborales y de servicio comunitario (realizado en proyectos sociales), formalizo la siguiente declaración de intención y responsabilidad.

Es mi voluntad integrarme bajo la modalidad presencial semipresencial a las actividades de prácticas preprofesionales laborales servicio comunitario en la empresa o proyecto social:

.....
ejecutadas en (lugar donde se van a ejecutar):

.....
Declaro que, he leído y acepto los términos, condiciones y disposiciones establecidos en los protocolos respecto a las medidas de bioseguridad y prevención del COVID-19, los cuales están aprobados por el Comité de Operaciones de Emergencia correspondiente.

Entiendo que la Universidad, institución receptora o comunidad beneficiaria ha tomado todas las medidas de prevención para precaver contagios; sin embargo, acepto que es mi responsabilidad el cuidado y la prevención frente al COVID-19, y por ello libero de toda responsabilidad en caso de contagio a la Universidad, a su personal docente, administrativo y directivos.

Declaro que ni yo ni ninguno de los familiares con los que convivo, nos encontramos incursos en los siguientes grupos de vulnerabilidad: mayores a 65 años, embarazadas, en lactancia materna, con enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores y actuales como hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras determinadas por el COE Nacional como causa de vulnerabilidad.

Al retornar voluntariamente a realizar actividades presenciales o semipresenciales, me comprometo a cumplir con las obligaciones definidas por los protocolos de bioseguridad y disposiciones que se establezcan para el efecto.

Declaraciones especiales:

1. Entiendo y acepto que deberé realizarme las pruebas que se requieran, incluyendo control de temperatura, y aleatoriamente pruebas rápidas de COVID-19, pruebas PCR, entre otras.
2. Declaro que acataré las disposiciones de la Universidad, institución receptora o comunidad beneficiaria de abandonar inmediatamente sus instalaciones o prohibir mi entrada a las mismas, en los casos en que incumpla los protocolos de bioseguridad ante la enfermedad COVID-19 y disposiciones que se establezcan para el efecto.
3. Declaro que es mi responsabilidad evitar salir innecesariamente a lugares públicos en donde pudiera contagiarme y ser un transmisor comunitario del virus SARS-CoV2.
4. Entiendo y acepto que, de haber sido reportado mi contagio o sintomatología, o si una prueba que se me ha realizado diera resultado positivo; la Universidad, institución receptora o comunidad beneficiaria podrá solicitarme, a mi costo, la entrega de un resultado de examen negativo de COVID-19 para mi reincorporación a sus instalaciones.

5. Entiendo y declaro que acepto, sin posibilidad de reclamo alguno, que la Universidad podrá aplicar las medidas de prevención que considere necesarias para el desarrollo de las actividades académicas antes mencionadas.
6. Reconozco y acepto que lo declarado en este formulario es verdadero. En caso contrario me sujetaré a las normas y procesos internos y/o externos aplicables. Entiendo que las contravenciones al protocolo, sus disposiciones y a este documento serán consideradas como faltas muy graves, que serán sancionadas de acuerdo a la normativa vigente.

Al aceptar este documento, ratifico que mi decisión voluntaria de asistir presencialmente o semipresencial a las instalaciones para realizar mis prácticas preprofesionales laborales o de servicio comunitario está condicionada al cumplimiento estricto de lo dispuesto en este documento y de cualquier disposición posterior de las autoridades competentes.

Declaro, además que he sido debidamente informado de mis opciones académicas, por lo que deslindo de toda responsabilidad y renuncio a interponer cualquier acción en contra de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, de su personal y directivos si se interrumpen las actividades con componente presencial para resguardar la salud y seguridad de la comunidad universitaria o por disposición de las autoridades competentes, o de las consecuencias del COVID-19.

Declaro que he decidido libre y voluntariamente realizar actividades con componente presencial o semipresencial en las instalaciones de la Universidad, institución receptora o comunidad beneficiaria, en lugar de hacerlas de manera sincrónica por medios telemáticos, y que es mi voluntad realizarlas como parte de los proyectos de vinculación con la sociedad o prácticas preprofesionales.

Nombre del Estudiante: _____

Carrera: _____

Cédula: _____

ID: _____

Declaración especial para estudiantes menores de edad:

Declaro que he consultado y he recibido la aprobación de mis padres o representante para realizar actividades con componente presencial en las instalaciones de la Universidad, institución receptora o comunidad beneficiaria, en lugar de hacerlas de manera sincrónica por medios telemáticos, y que es mi voluntad realizarlas como parte de los proyectos de vinculación con la sociedad o prácticas preprofesionales.

Nombre del Representante: _____

Cédula: _____



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA



**FORMATO PARA SOLICITUD DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES
CARRERA INGENIERIA ELECTRONICA EN INSTRUMENTACION**

ESTUDIANTE		
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:		CC:
CREDITOS APROBADOS	CREDITOS CURSANDO	CREDITOS APROBADOS
FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACION SEMANAS
EMPRESA		
NOMBRE DE LA EMPRESA:		RESPONSABLE DE LA EMPRESA:
DIRECCION: SECTOR: CALLE PRINCIPAL: CALLE SECUNDARIA: NUMERO:		CARGO:
TELEFONO CONTACTO	UBICACIÓN	PRINCIPAL ACTIVIDAD
MISION		
OBSERVACIONES:	Se solicita el nombre del Tutor Empresarial y teléfono de contacto	

Adjunte su malla impresa con mínimo 180 créditos.

FIRMA DEL ESTUDIANTE
CC:

COORDINADOR DE PPP
IELI



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA



**RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
PERIODO AAAAPP (AÑO-PERIODO)
LISTA DE LOS PARTICIPANTES.**

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES				
No	Nombre Estudiante	Empresa	Responsable de empresa	Tutor académico

COORDINADOR DE PPP

DIRECTOR DE CARRERA



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE SEDE LATACUNGA
DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
LISTADO DE DOCENTES PARA TUTORES DE PASANTÍAS

CARRERA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN

PERÍODO MAYO 2021 – SEPTIEMBRE 2021
202150

ORD.	ID	DOCENTE TUTOR	C.I	FONO	DIRECCIÓN
1	L00010030	ING. CÉSAR NARANJO			canaranjo@espe.edu.ec
2	L00006860	ING. MAYRA ERAZO PhD.			mjeraso@espe.edu.ec
3	L00006861	ING. DAVID RIVAS PhD.			drivas@espe.edu.ec
4	L00013637	ING. MARCO PILATAXI			mapilatagsig@espe.edu.ec
5	L00243570	ING. JACQUELINE LLANOS PhD.			jdllanos1@espe.edu.ec
6	L00010450	ING. FABRICIO PEREZ			mfperez3@espe.edu.ec
7	L00010613	ING. FRANKLIN SILVA			fmsilva@espe.edu.ec
8	L00316457	ING. LUIS MENA			lemena@espe.edu.ec

Latacunga, 21 de junio de 2021

ELABORADO POR:



Ing. César A. Naranjo Hidalgo
Coordinador de Pasantías y PPP
Quijano y Ordoñez y Hermanas Páez
Tel.: + (593 3) 2810206 EXT 4329
Cel.: + (593 9) 98025796
mail: canaranjo@espe.edu.ec
Latacunga – Ecuador



**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE SEDE LATACUNGA
DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PASANTÍAS

**CARRERA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN
PERÍODO MAYO 2021 – SEPTIEMBRE 2021
202150**

ORD.	Fechas	Actividades
1	Desde el 01 de junio al 11 de junio de 2021	Inicio, socialización y requisitos para PPP. Con estudiantes de séptimo, octavo y noveno nivel
2	Hasta el 30 de julio 2021	Cartas de compromiso de ESPE con empresas, y convenios individuales.
3	26 de julio hasta el 20 de agosto de 2021	Recepción de documentos aspirantes PPP
4	13 septiembre al 22 octubre 2021	Inicio Ejecución de Practicas Pre Profesionales
5	04 al 15 de octubre 2021	Supervisión por parte de los Tutores académicos
6	22 al 29 de octubre 2021	Fin Ejecución de Practicas Pre Profesionales
7	25 de octubre al 12 de noviembre 2021	Evaluación de documentación y entrega de la documentación respectiva al Coordinador de PPP

Latacunga, 21 de junio de 2021

ELABORADO POR:



Ing. César A. Naranjo Hidalgo
Coordinador de Pasantías y PPP
Quijano y Ordoñez y Hermanas Páez
Telf.: + (593 3) 2810206 EXT 4329
Cel.: + (593 9) 98025796
mail: canaranjo@espe.edu.ec
Latacunga – Ecuador